

256

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 MAR. 2021

Expediente 11001 31 03 023 2019 00329 00

Téngase en cuenta y por agregada a los autos la comunicación allegada por el juzgado Cuarto civil del circuito de ejecución de sentencias de esta ciudad, la que se pone en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

Visto el oficio 0235 (fl. 254), proveniente del juzgado 46 civil del circuito de esta ciudad, por secretaría oficiase a dicha dependencia informado que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado por cuanto ya existe solicitud en igual sentido por parte del juzgado 22 civil del circuito de Bogotá.

**Notifíquese,**

*Tirso Peña Hernández*  
**TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ**  
Juez(2)

Sgr

SECRETARIA  
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO  
La providencia anterior es notificada por  
secretaría en ESTADO No. 49 de  
**25 MAR. 2021**  
L. Secretari,